



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**ESTATAL
PODER EJECUTIVO**
**Decreto que reforma diversas disposiciones del
Decreto que Crea un Organismo Público
Descentralizado denominado Servicio de
Administración y Enajenación de Bienes de
Entidades del Gobierno del Estado.
(SAEBE)**



GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y con fundamento en el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 en su Eje Rector 4 "Sonora Competitivo y Sustentable" contempla como uno de sus objetivos estratégicos fomentar la mejora regulatoria de la gestión pública en la entidad, a fin de facilitar la inversión productiva, la generación de empleos y el impulso de la competitividad del Estado y sus empresas;

Que existe actualmente una diversidad de entidades que de manera operativa duplican actividades, ó bien, han cumplido el objeto para lo que fueron constituidas, mismas que cuentan con diverso patrimonio susceptible de enajenación o afectación, en beneficio del mismo sector productivo;

Que en razón a lo anterior, es necesario llevar a cabo la disolución de los organismos, empresas de participación estatal, fondos y fideicomisos, y demás entes públicos, que deberán someterse a liquidación bajo las normas aplicables, así como las formalidades que contempla la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que dichas liquidaciones se realicen por conducto del Organismo Público, denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE);

Que atento a lo anterior, resulta necesario reformar las disposiciones que regulan al organismo público descentralizado denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE), encargado de instrumentar los procesos de disolución, liquidación y extinción de las entidades paraestatales, para efecto de establecer claramente en quien deberá recaer el cargo de Director General de la citada entidad.

Que por los motivos y consideraciones expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREA UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SAEBE).

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 16 del Decreto que Crea un Organismo Público Descentralizado Denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE), para quedar como sigue:



“Artículo 16.- La Dirección General del SAEBE deberá recaer en la persona que ocupe el cargo de Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda, y actuará en representación del SAEBE y en cumplimiento de los acuerdos emitidos por la Junta Directiva, quien no percibirá retribución o compensación alguna por el desempeño de su función, para cuyo efecto contará con las atribuciones que se le otorguen en este Decreto y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.”

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo Sonora, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil once.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556